



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **04 de febrero de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

6.- PROPUESTA CONTRATACION RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL DE LA PROPUESTA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTION INTEGRAL DE LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL Y VIGILANCIA MUNICIPAL DEL AYTO DE CIUDAD REAL COFINANCIADO POR EL FEDER

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/1461

Cargo que presenta la propuesta: concejal de contratación admva.

I.- Se ha comprobado por el Servicio de Contratación que existe un error material en la citada propuesta, concretamente en el punto SEGUNDO, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria núm. **9272.62610 EDUSI**”

Debe decir:

“Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria núm. **9272.62609 EDUSI**”

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común, reconoce a las Administraciones Públicas la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos

En conclusión no existirá inconveniente jurídico para la aprobación de la rectificación de error material de la propuesta referida, y procede que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO: Proceder a la rectificación de la propuesta de **aprobación del expediente del contrato para el suministro y prestación del servicio de Mantenimiento de software de Gestión Integral de los Cuerpos de la Policía Local y Vigilancia del Ayuntamiento de Ciudad Real**, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria núm. **9272.62610 EDUSI**”

Debe decir:

“Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria núm. **9272.62609 EDUSI**”

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al Servicio de Contratación para su posterior tramitación.

Conforme a lo dispuesto en este informe se eleva a la Junta de Gobierno Local propuesta para que se adopten los acuerdos transcritos en el mismo.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,